

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM-  
DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Miguel Angel Camajá Cabrera

Presidente y Representante Legal

Asociación de Centros Educativos Mayas, -ACEM-

Km. 15 Calzada Roosevelt, zona 7 municipio de Mixco, Interior del Instituto Indígena Santiago, Departamento de Guatemala

Su despacho

Señor Miguel Angel Camajá Cabrera

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Miguel Angel Camajá Cabrera

Presidente y Representante Legal

Asociación de Centros Educativos Mayas, -ACEM-

Km. 15 Calzada Roosevelt, zona 7 municipio de Mixco, Interior del Instituto

Indígena Santiago, Departamento de Guatemala

Su despacho

Señor Miguel Angel Camajá Cabrera:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Miguel Angel Camajá Cabrera  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Centros Educativos Mayas, -ACEM-  
Km. 15 Calzada Roosevelt, zona 7 municipio de Mixco, Interior del Instituto  
Indígena Santiago, Departamento de Guatemala  
Su despacho

Señor Miguel Angel Camajá Cabrera:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM-  
DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	12
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	13
<b>ANEXOS</b>	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Miguel Angel Camajá Cabrera

Presidente y Representante Legal

Asociación de Centros Educativos Mayas, -ACEM-

Km. 15 Calzada Roosevelt, zona 7 municipio de Mixco, Interior del Instituto Indígena Santiago, Departamento de Guatemala

Su despacho

Señor Miguel Angel Camajá Cabrera:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0174-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Centros Educativos Mayas, -ACEM-, identificada con la Cuentadancia A5-340, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de subvención económica para la prestación de servicios educativos; en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectadas en los rubros de caja fiscal, inventarios y egresos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros
2. Deficiencia en registros en caja fiscal
3. Deficiente supervisión en centros educativos



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Mario Eduardo Sanchez Rivera supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM- se constituyó según Escritura de Constitución No. 83 de fecha 04 de diciembre de 2000, inscrita en el Registro Civil del departamento de Guatemala, según libro 48, folio 226 del acta 236.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-340 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 3224627-7.

Se encuentra ubicada en el Kilómetro 15 (interior), Calzada Roosevelt, zona 7, del municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

La Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Dentro de sus funciones se incluye, a) Desarrollar la educación maya de alta calidad, para el mejoramiento de vida en las comunidades mayas y no mayas; b) Fortalecer la cultura maya a través de la educación formal; c) Desarrollar el uso sistemático del idioma maya en todos los niveles educativos de los centros asociados; d) Promover la filosofía maya como alternativa de desarrollo humano; e) Transformar el currículum educativo partiendo de la condición multicultural, multiétnica y plurilingüe del país; f) Crear y ampliar modelos y carreras educativas mayas; g) Capacitar a los docentes de los centros educativos asociados en función de implementar una educación de acuerdo a la realidad nacional; h) Gestionar ante el Ministerio de Educación, el apoyo económico para el fortalecimiento de las escuelas asociadas e i) Buscar cooperación con instituciones estatales, privadas, comunitarias, nacionales e internacionales para el desarrollo de la educación formal en comunidades mayas.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el



---

artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 52 y 55 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 12-91, Ley de Educación Nacional del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Ministerial número 2567-2009, del Ministerio de Educación, que aprueba el Manual Operativo para Subvenciones a Centros Educativos Privados Educativos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0174-2014, de fecha 11 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los fondos aportados por el Ministerio de Educación para programas de subvención económica a centros educativos mayas. Es importante indicar que se revisó el 100% de los ingresos percibidos.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 62% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver Anexo 6)

##### **Caja Fiscal**

El saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014 no reporta disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable. (Ver Anexo 3)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. Al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal,



---

no presenta diferencia alguna. (Ver Anexo 2)

## **Ingresos**

De conformidad con los registros de caja fiscal que corresponden al período auditado, se estableció que la Entidad percibió ingresos por Q52,767,164.03, provenientes del Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, los cuales se originaron de la suscripción de convenios de subvención económica para la prestación de servicios educativos, que se imparten en 17 centros educativos ubicados en municipios de los departamentos de Huehuetenango, Sololá, Quiché, Chimaltenango, Escuintla y Alta Verapaz. (Ver Anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositan en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q52,767,164.03, de estos gastos el 92% se utilizó para la contratación de personal docente y administrativo, un 2% para compras de materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de cada centro educativo y un 6% para la compra de material didáctico y educativo. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que se cumple con aspectos contables y legales.

## **Almacén y Suministros**

Los materiales y suministros que adquiere la Entidad, corresponden al 6% en concepto de materiales didácticos, los cuales consisten en libros de lectura, enciclopedias y diferentes suministros relacionados, los cuales son entregados a los docentes de cada centro educativo, sin que previamente estos materiales se ingresen a los registros de almacén y a inventario y que por medio de vales y tarjetas de responsabilidad se proporcionen, razón por la cual no existen registros que permitan realizar pruebas a las existencias de los mismos, deficiencia por la que se formuló el hallazgo respectivo.



## Otras Áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó y gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que los fondos trasladados a los centros educativos mayas, en concepto de pago de sueldos para personal docente y administrativo, compras de material didáctico y educativo, compras de materiales y suministros, no fueron publicados en GUATECOMPRAS, debido a que los montos son menores a Q10,000.00, según a lo establecido en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, que norma el uso del sistema GUATECOMPRAS.

### Convenios

Durante el período auditado se suscribieron diez (10) convenios de subvención económica, por valor de Q56,645,694.03, para la prestación de servicios educativos, en los departamentos y municipios subvencionados, con el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente; de los cuales dicho Ministerio transfirió el valor de Q52,767,164.03. El objeto de dichos convenios establecen los términos bajo los cuales la Entidad trasladará los fondos de la subvención a los centros educativos mayas, estableciendo un 92% para la contratación de personal docente y administrativo, un 2% para compras de materiales y suministros necesarios para el funcionamiento del centro educativo y un 6% para la compra de material didáctico y educativo. (Ver Anexo 5)

Es importante indicar que al final del período auditado, el saldo no transferido de Q3,878,530.00, no lo había trasladado el Ministerio de Educación, por lo que no se tuvo a la vista documentación contable y la addenda correspondiente, en la cual se contemple fecha en que se realizaría la transferencia respectiva.

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de la existencia de formas, no reportándose diferencias. (Ver Anexo 7)

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante la Contraloría General de Cuentas.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2014, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar los programas sociales y Educativos, regulado por el artículo 10 del Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución.

Durante el período auditado la Entidad suscribió diez (10) convenios de subvención económica, por valor de Q56,645,694.03, para la prestación de servicios educativos, con el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente; de los cuales dicho Ministerio transfirió el valor de Q52,767,164.03; existiendo al 31 de diciembre de 2014, un saldo pendiente de transferir de Q3 ,878,530.00, por lo que no se tuvo la vista documentación contable y la addenda correspondiente, en la cual se contemple fecha en que se realizaría la transferencia respectiva.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 23 de enero de 2015; por medio de la cual dan a conocer la información financiera reportada, asimismo, hacen constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera necesaria para la realización de la auditoría.

Se procedió a efectuar la inspección física de los centros educativos mayas en los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Sololá y Escuintla, comprobándose que efectivamente prestan los servicios educativos que se contemplan en los convenios que anualmente suscribe con el Ministerio de Educación.

Se suscribió el acta No. 008-2015, de fecha 22 de enero de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros

#### Condición

En cumplimiento al objetivo de impartir servicio público gratuito de educación en 7 departamentos de la república de Guatemala, la Asociación ACEM dispone de 17 centros educativos mayas en los cuales se imparten clases de educación preprimaria, primaria, básica y diversificada. Estos centros son financiados con fondos provenientes del presupuesto general de ingresos y egresos del Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación, Guatemala Occidente. Con cargo a dichos fondos la Asociación semestralmente adquiere materiales y suministros, así como materiales didácticos para el abastecimiento de los establecimientos y por consiguiente suministrarlos al personal docente; estableciéndose que en la adquisición de los mismos, los centros educativos no registran los materiales didácticos en un libro de inventarios y tampoco se asignan los mismos mediante tarjetas de responsabilidad de bienes, dichos documentos deben ser autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, contempla en el grupo 2 NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, numeral 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, establece que: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuentas de las responsabilidades inherentes a su cargo.”



## Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno por parte de la Asociación ACEM, para que verifique el correcto registro de todas las operaciones que realicen los centros educativos.

## Efecto

Riesgo de pérdida de los materiales que adquiere y administra la Entidad.

## Recomendación

El Presidente de la Junta Directiva de ACEM, debe requerir por escrito al Coordinador General a efecto se practiquen inventarios del material didáctico en todos los centros educativos. El resultado de dichos inventarios, se debe cotejar contra las adquisiciones de dichos materiales según registros contables, con lo cual se establecerá si los resultados son confiables. Posteriormente se deben iniciar las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas, para que se autoricen libros de inventario y tarjetas de responsabilidad de bienes, documentos en los cuales se deben registrar cada uno de los materiales didácticos propiedad de la Asociación.

## Comentarios de los Responsables

En el acta No. 008-2015, de fecha 22 de enero de 2015, punto tercero, el señor Miguel Angel Camajá Cabrera, Presidente y Representante Legal manifiesta que se tomarán en cuenta las recomendaciones indicadas para mejorar el control interno.

## Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los argumentos planteados por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL CAMAJA CABRERA	10,000.00



---

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PABLO (S.O.N.) XINICO AJU	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

---

## Hallazgo No. 2

### Deficiencia en registros en caja fiscal

#### Condición

Al examinar los registros de caja fiscal que corresponden al período de enero 2003 a diciembre 2011, se establecieron las siguientes deficiencias: a) Los egresos contabilizados en la caja fiscal, no fueron operados en forma detallada, sino que en forma de resumen, b) No se establecieron los saldos para el mes siguiente en cada caja fiscal reportada y c) No se elaboraron las descomposiciones del saldo de caja reportado.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, contempla en el grupo 2 NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, establece que: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

#### Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno en la operatoria de caja fiscal.

#### Efecto

No existen registros detallados que describan con amplitud el gasto contabilizado en caja fiscal.

#### Recomendación

Que el Coordinador General de la Asociación, gire instrucciones por escrito al Contador a efecto mejore los controles internos en cuanto al registro de caja fiscal,



de tal manera que los gastos sean contabilizados en forma detallada, con la finalidad que permita un mejor análisis de cada egreso reportado, asimismo deben elaborarse las descomposiciones del saldo de caja fiscal al dorso de cada mes rendido.

**Comentarios de los Responsables**

En el acta No. 008-2015, de fecha 22 de enero de 2015, punto tercero, el señor Miguel Angel Camajá Cabrera, Presidente y Representante Legal manifiesta que dichos errores ya se subsanaron a partir del año 2012 por tal razón pedimos que dicho hallazgo sea desvanecido.

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos planteados no son suficientes para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PABLO (S.O.N.) XINICO AJU	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiente supervisión en centros educativos**

**Condición**

Para el normal desarrollo de las funciones de la Asociación ACEM, traslada recursos financieros provenientes de fondos del estado a los centros educativos mayas ubicados en los municipios de los departamentos de Guatemala, con el objetivo de pagar sueldos, materiales y suministros y material didáctico y educativo, comprobándose que ACEM no cuenta con personal que realice esta actividad de supervisión y monitoreo la cual la desarrolla la Junta Directiva y el Coordinador General, con lo cual se evidencia falta de segregación de funciones para controlar de mejor manera los fondos que se le trasladan a los centros educativos subvencionados.



## **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, contempla en el grupo 2 NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, numeral 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, establece que: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Así mismo, los Convenios de Subvención Económica para la prestación de servicios educativos, suscritos entre la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM y los Centros Educativos Mayas de los diferentes municipios del Área de Occidente, en la cláusula Tercera: FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN, literalmente indican en el numeral 1) que: La Asociación de Centros Educativos Mayas, es responsable de supervisar y monitorear la buena administración de la subvención económica.

## **Causa**

Falta de una unidad de supervisión que realice las actividades de monitoreo en los centros educativos.

## **Efecto**

No se cuenta con informes de supervisión, inmediatos y con independencia de funciones, que permitan verificar el cumplimiento de la ejecución de la subvención entregada a los centros educativos mayas.

## **Recomendación**

El Presidente de la Junta Directiva de ACEM, debe requerir por escrito al Coordinador General para que designe personal con capacidad y experiencia, designándoles funciones de supervisión y monitoreo de las subvenciones a los centros educativos.



## Comentarios de los Responsables

En el acta No. 008-2015, de fecha 22 de enero de 2015, punto tercero, el señor Miguel Angel Camajá Cabrera, Presidente y Representante Legal manifiesta que, en cuanto al hallazgo 3 de la supervisión en los centros educativos, la Asociación ACEM no cuenta con recursos financieros para el pago de sueldos del supervisor, coordinador y contadores, por tal razón es la Junta Directiva la que realiza tal supervisión, es necesario mencionarle que nosotros no contamos con un porcentaje para estos sueldos de funcionamiento por parte del Ministerio de Educación y que haremos la petición al Ministerio para que nos autorice presupuesto para el pago de estos sueldos.

### Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los argumentos planteados no son suficientes para su desvanecimiento.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL CAMAJA CABRERA	5,700.85
<b>Total</b>		<b>Q. 5,700.85</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIGUEL ANGEL CAMAJA CABRERA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	02/12/2013 - 31/12/2014
2	PABLO XINICO AJU	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	15/05/2012 - 10/12/2013
3	RANULFO UJPAN MENDOZA	EX PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2003 - 14/05/2012



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## ANEXO 1

### ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
1	Año 2003	1,000,000.00	1,000,000.00
2	Año 2004	5,472,092.72	5,472,092.72
3	Año 2005	4,034,492.28	4,034,492.31
4	Año 2006	3,240,432.00	2,914,483.33
5	Año 2007	9.03	325,957.67
6	Año 2008	3,373,495.00	0.00
7	Año 2009	3,354,875.00	6,236,928.00
8	Año 2010	3,354,875.00	3,846,317.00
9	Año 2011	3,179,833.00	3,179,833.00
10	Año 2012	9,878,530.00	9,878,530.00
11	Año 2013	9,878,530.00	9,878,530.00
12	Año 2014	6,000,000.00	6,000,000.00
<b>Total:</b>		<b>52,767,164.03</b>	<b>52,767,164.03</b>

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales, recibo de ingresos varios 63-A y Libro de Bancos.

### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR
Disponibilidad (Ingresos)	52,767,164.03
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	52,767,164.03
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014	0.00

#### Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por el período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre 2014, relacionados con ingresos percibidos y egresos realizados por la Entidad, con fondos provenientes del Ministerio de Educación, cuyo saldo comparado con el saldo bancario es exactamente igual, razón por la cual el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, es razonable.



## ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM-  
INTEGRACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
1	3109051550	Banco de Desarrollo Rural BANRURAL	Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM	0.00
		TOTAL:		0.00

Fuente: Conciliaciones bancarias, estados de cuenta y libro de bancos.

### Comentario:

El presente anexo muestra que la Entidad no dispone de saldo bancario al 31 de diciembre 2014, en la cuenta aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. para el manejo de los fondos estatales.



### ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM-  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período	52,767,164.03	52,767,164.03
(-) Egresos ejecutados durante el período	52,767,164.03	0.00
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) Saldo de banco		0.00
Diferencia	0.00	0.00

**Fuente:** Forma 200-A3 cajas fiscales, libro de bancos.

**Comentario:**

El presente anexo refleja que la Entidad al 31 de diciembre de 2014, no cuenta con disponibilidad financiera.



## ANEXO 4

ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑOS DEL 2003 AL 2014	TOTAL
1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	52,767,164.03	52,767,164.03
<b>Totales:</b>			<b>52,767,164.03</b>

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales y recibos de ingresos varios 63-A2

### Comentario:

El presente anexo muestra a la única Entidad proveedora de recursos, por los ejercicios fiscales del 2003 al 2014, que le transfirió recursos financieros a la entidad, para la ejecución de subvención económica para la prestación de servicios educativos.



## ANEXO 5

### ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	VALOR CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO
1	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	02-2003	6,829,357.03	6,829,357.03	6,829,357.03	0.00	100%
2	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	02-2005-UPE	3,502,195.00	3,502,195.00	3,502,195.00	0.00	100%
3	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	10-2006-DIGEPE	3,240,432.00	3,240,432.00	3,240,432.00	0.00	100%
4	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	12-2008	3,373,495.00	3,373,495.00	3,373,495.00	0.00	100%
5	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	13-2009	3,354,875.00	3,354,875.00	3,354,875.00	0.00	100%
6	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	09-2010	3,354,875.00	3,354,875.00	3,354,875.00	0.00	100%
7	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	08-2011	3,354,875.00	3,354,875.00	3,354,875.00	0.00	100%
8	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	12/2012	9,878,530.00	9,878,530.00	9,878,530.00	0.00	100%
9	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	02-2013	9,878,530.00	9,878,530.00	9,878,530.00	0.00	100%
10	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	02-2014	9,878,530.00	6,000,000.00	6,000,000.00	3,878,530.00	100%
<b>TOTAL:</b>				<b>56,645,694.03</b>	<b>52,767,164.03</b>	<b>52,767,164.03</b>	<b>3,878,530.00</b>	

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, convenios suscritos y documentos de respaldo.

### Comentario:

El presente anexo refleja los convenios suscritos con el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por valor de Q56,645,694.03, de los cuales dicho Ministerio transfirió el valor de Q52,767,164.03; existiendo al 31 de diciembre de 2014, un saldo pendiente de transferir de Q3,878,530.00, es importante indicar que no se tuvo a la vista



---

documentación contable y la addenda correspondiente, en donde se estipulara fecha, en que se realizaría la transferencia respectiva. Los montos transferidos a la Entidad, fueron ejecutados para pagos de subvención económica para la prestación de servicios educativos, en los centros educativos mayas subvencionados.



## ANEXO 6

### ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO
1	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	02-2005-UPE	3,502,195.00	3,502,195.00
2	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	12-2008	3,373,495.00	3,373,495.00
3	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	13-2009	3,354,875.00	3,354,875.00
4	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	09-2010	3,354,875.00	3,354,875.00
5	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	08-2011	3,354,875.00	3,354,875.00
6	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	02-2013	9,878,530.00	9,878,530.00
7	Subvención económica para la prestación de servicios educativos	Ministerio de Educación	02-2014	6,000,000.00	6,000,000.00
<b>Total</b>				<b>32,818,845.00</b>	<b>32,818,845.00</b>
<b>Total Muestra</b>					<b>32,818,845.00</b>
<b>Total Integración Convenios Anexo 5</b>					<b>52,767,164.03</b>
<b>Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada</b>					<b>62%</b>

Fuente: Registros de caja fiscal, recibos de ingresos forma 63-A2, convenios suscritos y documentos de respaldo.

### Comentario:

El presente anexo refleja la muestra seleccionada de los convenios suscritos con el Ministerio de Educación, los que se auditaron en un 62% del universo total.



## ANEXO 7

### ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	FORMAS RECIBIDAS			FORMAS UTILIZADAS			FORMAS EN EXISTENCIA		
				DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1	FORMA 200-A3	118604	02/09/2003	569551	569600	50	569551	569600	50			0
2		5160	08/11/2005	317401	317450	50	317401	317450	50			0
3		15157	14/08/2007	483651	483750	100	483651	483750	100			0
4		19996	17/05/2010	770951	771000	50	770951	771000	50			0
5		36176	25/01/2012	950401	950500	100	950401	950495	95	950496	950500	5
6	FORMA 63-A	118604	02/09/2003	782451	782500	50	782451	782500	50			0
7		8713	13/12/2006	243051	243150	100	243051	243150	100			0
8		36040	29/11/2011	480701	480800	100	480701	480791	91	480792	480800	9

Fuente: Reporte de talonarios proporcionado por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

#### Comentario:

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y los registros de caja fiscal, se encuentran rendidos al mes de diciembre de 2014. Las existencias de formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas por la Contadora de la Entidad.



# Nombramiento

*[Handwritten signature]*  
29/09/2014



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0174-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

**Auditor Gubernamental:**  
LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS, -ACEM- CON LA CUENTA No. A5-340 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de septiembre utilizando el tiempo restante.

47654

*[Handwritten signature]*  
29/09/14  
A

*[Handwritten signature]*  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sergio Estuardo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

